

GACETA DE



ZARAGOZA

De el Martes 12. de

Enero de 1745



Viena 9. de Diciembre.

Primeros de esta semana llegó á esta Corte un Expresso de *Bohemia*, con la gustosa noticia de haver evacuado los Prusianos, el dia 26. de el passado, la Ciudad de *Praga*, la qual ocuparon luego las Tropas Austriacas. Otro ha llegado con el aviso, que los Insurgens de *Hungria*, haviendo entrado en *Silesia* por *Jablunka*, se hicieron dueños de el Puente de el Rio *Oder*, como tambien de la Villa de *Opelen*, donde han cogido las Reales Imposiciones de la *Alta Silesia*, y hacian correrías hasta las Puertas de *Breslau*. Acaba de publicarse una Declaracion de esta Corte, dirigida á los Estados de la *Alta*, y *Baxa Silesia*, como tambien á los de el Condado de *Glatz*, por el qual, la Gran Duquesa los exonera de el juramento, que prestaron al Rey de *Prusia*, el qual no puede al presente obligarlos, por haver rompido este Principe todos los Tratados, y empeños, por los quales se havian ligado á ser sus Vassallos. En la misma Declaracion se les exorta á que tengan á las Tropas Prusianas por sus Enemigas, y que obren efectivamente contra ellas, como á tales: Que reconozcan á la Señora Archiduquesa por su Cabeza, y legitima Sobetana, ofreciendoles sostenerlos con todas sus fuerzas, y restablecerlos en sus antiguos Privilegios, y colmarlos de gracias, sin distincion de Religion, &c. Los ultimos avisos de el Exercito de el Principe *Carlos de Lorena*, con fecha de 2. de el corriente, aseguran haverse detenido en *Czernilop*, adelantando la Vanguardia ácia las Fronteras de el Condado de *Glatz*, en seguimiento de los Prusianos, que se han retirado de él; lo restante de el Exercito se

G

ha

ha acantonado yá, tomando su *Quarrel* el *Principe Carlos* en *Oppotchna*. Estos avisos añaden, que se havia hecho un Destacamento de 13. Compañías de Granaderos, 2. Regimientos de Dragones, 2000. *Vlanos*, y la Artilleria suficiente, todo á las ordenes de el General Cavallero de *saxonia*, para ir en seguimiento de la Guarnicion Prusiana, que salió de *Praga*.

Munick 12. de Diciembre.

SE han visto aqui Copias de un Rescripto Imperial, dirigido á todos los Embaxadores, y Ministros de el Emperador, en las Cortes-Estrangeras, con la ocasion de las cartas atribuidas al Conde de *Smitau*, Gran Maestre de la Artilleria de su Magestad Prusiana, y su sustancia es la siguiente: „ El Emperador habla de los esfuerzos, que la Corte de *Viena* continúa en hacer, para sembrar la desconfianza entre los Principes de *Alemania*, contra su Xefe Supremo, y para indisponerlos contra él, aunque su Magestad Imperial no cesse de velar al bien comun de la Patria, y á la manatencion de las Leyes fundamentales de el *Imperio*, y que es con esta idèa, que la misma Corte viene á exponer á los ojos de el Publico ciertas cartas, que pretende haver interceptado. Su Magestad Imperial renueva sus seguridades á los Estados de el Circulo de *suvia*, de modo, que quite todas las desconfianzas, declarando, que jamás se aplicará á inquietar ningun Estado de el *Imperio*, que no dè motivo á su Xefe Supremo; y que no se mezclará directa, ò indirectamente en las diferencias actuales, aunque este Estado se abstenga á dar socorros á su Magestad Imperial, conforme á las Constituciones de el *Imperio*; y que sobre todo, ningun Miembro será forzado á entrar en la *Union de Francfort*.

„ Tambien dice el Emperador, que se ha transferido á *Munick*, para hallarse proximo á velar sobre la prosperidad de el *Imperio*: Que su Magestad Imperial, y sus Aliados no tenian intencion alguna de enagenar niaguna porcion, ni Pais de los Estados de el *Imperio*, sino solamente sostener al Xefe contra el Despotismo, que se exerce abiertamente: Que el Emperador espera, que esta declaracion, que sale de lo intimo de su corazon, destruya las malas impresiones, que han querido dar con la publicacion de las cartas, de que se ha tratado.

Los avitos de *Bohemia* refieren, que el dia 8. de el corriente el General de las Tropas *Saxonas* havia tomado licencia de el *Principe*.

eipe Carlos de Lovena , para poner sus Tropas en Cuarteles de In-
vierno , destribuyendolas en los Circulos de Luetmerite , y de Saax;
y añaden , que los Prusianos han abandonado à Habensuerth , y
Landeck , sobre las Fronteras de silesia ; y que los Austriacos , que
han entrado en esta Provincia , havian intimado à la Plaza de Brau-
nau de rendirse. Tambien se ha sabido , que los Insurgens de
Hungria se han apoderado de Ottmachau , y de Frankenstein.

Ratisbona 17. de Diciembre.

A Qui se ha visto la Copia de la Orden , que el General Berena
clau ha hecho publicar , mandando à los Habitadores de
Stad-Am-Hof embien Diputados à Vichbach , à fin de arreglar con
el los Cuarteles de Invierno para las Tropas Austriacas , y dice:
„ Como desde la evacuacion de Praga , la Corte de Viena ha re-
„ suelto embiar al Alto Palatinado los Regimientos de Bernes , Dio-
„ mar , Lichtenstein , Carlos Sant-Ignon , Saxonia Gota , Carlos de Lo-
„ rena , Neuperge , Leopoldo de Daun , Arrach , Valdeck , Kiniki , y el
„ Regimiento de Ulares de Kalmouki , que hacen parte de este
„ Exercito de Bohemia , y que deben juntarse con los Regimientos
„ de Lanthieri , Portugal , Hildbougausen , Joven Koninsg , Vivari,
„ Baronai , y Bartholoti , y con 3000. Baradinos , 2500. Calista-
„ tientes , y 700. Esclavones , que están à mis ordenes. Ordeno
„ y mando por la presente al Magistrado de Stad-Am Hof , embie
„ aquí sus Diputados , à fin de arreglar los Cuarteles de Invierno
„ para una porcion de Tropas , baxo la pena , en caso de reusarlo,
„ de execucion Militar , y de ver su Ciudad reducida à cenizas.
„ Hecho en Vichbach , el dia 9. de Diciembre , &c. El Mariscal de
„ Berenclau.

Todas las Tropas de que se habla en la Orden de arriba , con-
tienen 25. mil hombres, las que vienen de Bohemia, y se pusieron en
marcha el dia 6. de el corriente , y se juntaràn en Rating , cerca de
Cham , sobre la Regen , desde donde se transferiràn con las de el
General Berenclau , à los Cuarteles , que se les señalen. El Maris-
cal de Campo Marquès de Croysol , que manda allí las Tropas Fran-
cesas en crecido numero , no solamente ha prohibido à los Habita-
dores de Stad-Am-Hof de conformarse con las ordenes de el Gene-
ral Berenclau , sino que hace las disposiciones necessarias para man-
tenerse en la Plaza , à cuyo efecto dispone restablecer en quanto
le es posible , los antiguos Retrincheramientos , y construir Re-
ductos à lo largo de la Regen. Tambien ha hecho reforzar la Guar-
nicion



nicio de *Donaufstos*, y ha apostado sus Tropas sobre todas las avenidas, para observar los movimientos de los Austriacos. Los avisos de *Straubingen* refieren, que los Imperiales emplean mas de 3000. hombres en las Fortificaciones de esta Plaza, haciendo llevar à los Habitadores de aquellas cercanias los materiales precisos para ellas. Los Usares Austriacos hacen diferentes Correrias en el *Alto Palatinado*; y un Destacamento de 1400. Imperiales ha ido à tomar Cuarteles de Invierno à *Amberg*.

Francfort 17. de Diciembre.

Los Electores de *Moguncia*, de *Treberis*, de *Colonia*, de *Saxonia*, de *Hanover*, y otros muchos Principes de el *Cuerpo Germanico*, han entregado al Vice-Canciller de el *Imperio* una nueva Memoria, concerniente à los Cuarteles de Invierno, que los Franceses toman por fuerza en *Alemania*, &c. Estos ultimos se han apostado à lo largo de el Rio *Lobne*, desde *Coblentz*, hasta *Veilbourg*, en *Beteravia*. El dia 12. por la mañana partiò la Emperatriz para *Munick*, y el dia 14. le figuieron sus Damas, y mañana tendrá el Consejo Aulico de el *Imperio* su ultima Sesion en esta Ciudad, y luego se transferirá à la Capital de *Baviera*. El Mariscal de Mallebois, que llegó à aqui de *Vorms*, ha buuelto à marchar à reconocer los Cuarteles, que tienen las Tropas de *Francia* en el Territorio de *Nassau*, y en el Electorado de *Treberis*. El Mariscal de Belleisle ha pasado à la Corte de *Berlin*, à donde debia llegar oy.

Duseldorp 18. de Diciembre.

Aqui se han visto Copias de una Carta, que el Elector de *Treberis* ha escrito el dia 4. de el pasado al de *Moguncia*, respectivas à los Cuarteles de Invierno, que las Tropas Francesas deben tomar en los dos Estados Electorales, y contiene en sustancia: „ Que Monsieur Renaut, encargado de los negocios de *Francia*, en la Corte de *Treberis*, declaró el dia primero de el pasado à su Alteza Electoral, que para facilitar las operaciones de la proxima Campaña, el Rey de *Francia* havia resuelto hacer marchar, luego que se rindiese *Fribourg*, un Exercito de 60000. hombres, para guardar el *Rhin* desde *Moguncia* hasta *Duseldorp*, y *Bonn*, y que estas Tropas tomassen sus Cuarteles de Invierno en los Electorados de *Moguncia*, y de *Colonia*, mientras que otro Cuerpo de sus Tropas se apostaba desde *Binghen* hasta *Treberis*, para guardar el *Hondstruck*, y la *Mosela*, en cuya extension de País tomarà tambien Cuarteles de Invierno. Este Ministro exortò

„ por

por consiguiente à su Alteza Electoral à acceder à la union de
 „ *Francfort*, pues de no hacerlo, dice, q̄ perderà todo lo que sus Esta-
 „ dos subministren para los Cuarteles. Añadiò no tener orden de
 „ insistir sobre este Artículo; pero que debia declarar de parte de el
 „ Rey su Amo, que estaba resuelto à no reconocer neutralidad
 „ alguna en el *Imperio*, y que en caso que su Alteza Electoral se
 „ determinasse à esta accesion, sus Estados se tratarian mejor, que
 „ los de *Moguncia*, y de *Colonia*: Y concludyò, diciendo, que nin-
 „ gun Miembro de el *Cuerpo Germanico* podia desaprobare esta union,
 „ sin ser enemigo declarado de el *Imperio*, en cuyo caso el Rey de
 „ *Francia* se veria obligado à defender al Emperador en calidad de
 „ su Aliado, y de Garante de las libertades de el *Imperio*, en el
 „ qual su Magestad Christianisima queria restablecer la paz.

„ El Elector de *Treberis* respondiò, que jamás se mudaria: Que
 „ su neutralidad estaba fundada sobre una resolucion formal de el
 „ *Imperio*, aprobada por el mismo Emperador: Que en lo demás, si
 „ le querian hacer violencia, la soportaria su Alteza Electoral por
 „ no poderlo embarazar; pero que su causa era la de todo el *Impe-*
 „ *rio*, atendido, que no era permitido à ningun Miembro de el
 „ *Cuerpo Germanico* conceder Cuarteles de Invierno en sus Estados,
 „ sin la noticia, y consentimiento de este Augusto Cuerpo, &c.

Los Comissarios nombrados por el Elector Palatino, para con-
 ducir las Tropas Hanoverianas por este Ducado, fueron à recibir-
 las à las Fronteras el dia 15. Aseguran, que estas Tropas son prin-
 cipalmente destinadas à sostener los Principes de el *Imperio*, que
 se les quiera obligar à tomar parte en la presente Guerra; y que
 formarán un Exercito de 30000. hombres, y comprehendidos los
 7000. Hanoverianos, que están en el Electorado de *Moguncia*, y
 6000. hombres de las Tropas de Munster. Se ha recibido aviso, que
 la retirada de la Guarnicion de *Praga* se hizo con tal precipitacion,
 que anduvieron las Tropas 36. leguas en 48. horas; y añaden,
 que habiendo querido passar el *Elba* con su Butin, los Soxones se
 opusieron, pretendiendo, que las Tropas pusiesen todas sus Ar-
 mas sobre los Carros, y Bagages, lo que no quisieron executar,
 y tomaron otro Camio.

Londres 18. de Diciembre.

EL dia 8. de el corriente se hizo la abertura de el Parlamento
 con las ceremonias acostumbres, y habiendo passado el
 Rey por la tarde à la Camara de los Pares, hizo concurrir à la
 de

de los Comunes, y à entrambas les hizo el Discurso siguiente: *Mi-
llores, y Señores, siempre es para mi de gran satisfaccion el junta-
ros en el Parlamento; pero Yo la vesiento aun mas particularmente en
una coyuntura, en que los negocios forasteros os piden la mas seria
consideracion. Los sucessos, que se vieron en el Estio passado fueron di-
versos, y han sido tan desaventajados à la causa comun, y tan dificiles
de prevenir las consequencias, que merecen, que hagáis la mas seria
atencion, y que tomeis las medidas convenientes para embarazar sus
malos efectos. En conformidad de los avisos reiterados de mi Parlan-
mento, he hecho todos mis esfuerzos para sostener la Casa de Austria,
y he profeguido la Guerra justa, y neccessaria, en la qual estamos em-
peñados. La Señora Archiduquesa, que se ha hallado atacada por Po-
tencias de que debia obtener una conducta contraria, ha dado testimo-
nios en esta ocasion de constancia, y firmeza heroica. Por otra parte,
el Rey de Polonia ha embiado en su socorro fuerzas considerables, en
execucion de sus empeños con esta Princesa. El Rey de Cerdeña, as-
sistido de mi Armada, ha hecho frente à las fuerzas combinadas de Es-
paña, y de Francia, con una magnanimidad, y una intrepidez su-
perior à las mayores dificultades; ha hecho, en fin, trastornar una
interpresa formada para perderle, y para reducirle baxo el poder de
la Casa de Borbon, y la Italia entera, con los mas considerables Puer-
tos de el Mediterraneo. Aunque nuestros sucessos no hayan correspon-
dido en todo à nuestros deseos, es cierto, que la atencion, y las bastas
ideas de nuestros Enemigos, fundadas sobre nuevas negociaciones, y
Alianzas, y sobre una aumentacion considerable de fuerzas, no las han
conseguido todavia; y espero aun, con la bendicion de Dios, y median-
te el vigor de la Gran Bretaña, junto al de nuestros Aliados, que es-
tos designios queden enteramente frustrados. Estoy, pues, resuelto, con
su asistencia, y la vuestra, à profeguir la Guerra, de forma, que
podamos llegar al fin importante de una Paz segura, y honrada, que
es el unico objeto de mis deseos. Estoy tambien en la firme resolucion de
no abandonar jamás à mis Aliados, y à demás de procurar toda la se-
guridad posible por la Religion, las Libertades, y el Comercio de mis
Reynos. Para este efecto, siempre he insistido, y trabajo à sualmento,
en fixar con mis Aliados, particularmente con mis buenos Amigos
los Estados Generales de las Provincias Unidas, una cierta proporcion
de fuerzas, y de gastos, que cada Confederado deberá dar, para pro-
seguir esta Guerra justa, y neccessaria. Señores de la Camara de los
Comunes, he mandado, que se os presente, para el servicio de el*

corriente

corriente año, los gastos, que se ofrecen, deseando, que deis los Subsidios suficientes para la seguridad, y el bien de la causa comun, como tambien para la execucion de las medidas, que conviene tomar à la Gran Bretaña, en la Crisis extraordinaria en que nos hallamos. Estoy sensiblemente feuido de las Cargas, que se imponen sobre mis buenos Vassallos, y podeis estàr assegurados, que no omitirè ninguna ocasion para aliviarlos, luego, que pueda hacerlo, sin exponer à muchos peligros vuestros verdaderos intereses. Milordes, y Señores: Yo os he representado mis ideas, è intenciones; vuestra concurrencia eficaz serà la mas fuerte prueba de vuestra celo para la causa comun, y el mas seguro Garante de la substitucion real de nuestros Aliados, como asistè mismo de la seguridad, y prosperidad de nuestro País: en lo demàs, nada puede dar mas peso, y eficacia à vuestras resoluciones, que la unanimidad, y la pronta expedicion. Los Ministros de Viena, y de Polonia despacharon luego Expressos à sus Cortes, con la Copia de la Arenga de el Rey, y las seguridades de parte de su Magestad, de que la Nacion les asistirà eficazmente.

Bruselas 21. de Diciembre.

EL dia 16. à cosa de las 12. murió la Serenissima Archiduquesa Mariana de Austria, Governadora de los Países Bajos, de 26. años de edad, 3. meses, y 2. dias, habiendo nacido el dia 14. de Septiembre de el año 1718. Esta Princesa, que era hermana unica de la Señora Archiduquesa, Gran Duquesa de Toscana, se desposò el dia 7. de Febrero ultimamente pasado con el Principe Carlos de Lorena: Su muerte ha causado à todos una tristeza general, porque universalmente la amaban, à causa de su dulzura, y de otras calidades, que poseia en un grado eminente. Luego, que murió, ocuparon todas las avenidas de Palacio Destacamientos de Tropas Holandesas, que estàn aqui de Guarnición. Por la noche se tuvo un gran Consejo, à que asistieron todos los Ministros, y se leyò el Decreto, por el qual la Corte de Viena nombra al Conde de Cauniez para administrar los negocios generales de estos Países, por la muerte de su Alteza Serenissima. Despues se despacharon Expressos al Principe Carlos, à Viena, y à otras Cortes, para llevar esta triste noticia. El dia 18. se expuso en una de las Salas de Palacio, con las formalidades correspondientes, el Cadaver de esta Princesa, y el dia 20. se llevó con la mayor pompa à la Iglesia Colegial de san Gudal, en donde quedó depositado. Se han puesto en marcha para el Baxo Rhin las Tropas Hanoverianas, y algunos Regimientos

mientos Nacionales aguardan las ultimas órdenes para executar lo mismo , aunque no se sabe si estos irán al mismo parage , ò al Ducado de *Lucemburgo*. De resulta de un Consejo de Guerra , que se tuvo en *Gante* , dicen , que marcharán parte de las Tropas Inglesas ácia la *Vvesphalia*.

Zaragoza 11. de Enero.

POr las cartas de *Madrid* se ha sabido , que sus Magestades , con toda la Real Familia , se transfirieron el dia 2. de el corriente , de el Real Palacio de el *Buen-Retiro*, al Real Sitio de el *Pardo* , en donde se mantienen con perfecta salud.

Por las de *Ferni* , en los Estados de el Papa , con fecha de 16 de el passado , se avisa , que tomaban las Tropas de el Exercito de su Magestad Quarteles de Invierno en aquellos parages , passando las Guardias Españolas , con la Brigada de *Castilla* , y Fusileros de Montaña , por el Confin de la *Toscana* à *Orbitelo* , en donde aguardarian las ordenes de lo que debian executar. El Quartel General hasta ahora se mantenia en *Ferni* , con la Brigada de la *Reyna*. El Duque de *Modena*, que suponian passar à *Roma*, ha llegado à *Venecia*. Dicen , que los Enemigos passarán à tomar sus Quarteles de Invierno al *Bolonès* , *Ferrariès* , y *Modonès*.

Escriben de *Nissa* , que el Señor Infante Don Phelipe se mantenia con perfecta salud en aquella Ciudad , y que nuestra Infanteria havia ocupado yá à *Onella* , y à *Loano* , hallandose yá las Partidas abanzadas de aquel Exercito à ocho leguas de *Genova*.

El Intendente de Marina de el *Ferròl* ha participado à la Corte , en carta de 23. de el passado , que el 19. de el mismo apresò , y conduxo al Puerto de *Bayona*, el Corsario Andrés Barrera, un Bergantín Ingles, de porte de 100. Toneladas , con carga de Trigo , y Sombreros.

Igualmente ha dado quenta el Intendente de *San Sebastian* , con data de 29. de el proprio , que el Corsario Don Martin de Arostegui apresò en las *Costas* de *Inglaterra* dos Navios de esta Nacion , que navegaban de la *Virginea* à *Videsford* , nombrados la *Juliana* , y la *Revolucion* , sus Capitanes Thomàs Spenser , y Guillermo Mill , de porte de 190. Toneladas el uno , y de 180. el otro , con carga de Tabaco de hoja , y alguna Duela ; y añade , que este ultimo quedaba asegurado en aquel Puerto , y que el otro havia yá arribado à alguno de los de *Galicia*.

En Zaragoza : En la Imprenta de los Herederos de Juan Malo.